INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	003
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE MÚSICA TRADICIONAL VALLENATA ZONA **URBANA**
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA TRADICIONAL VALLENATA PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	RICARDO JOSÉ TORRES FLORIAN
CEDULA	1.065.627.185 DE VALLEDUPAR
Período Informado	MES DE NOVIEMBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y RICARDO JOSE TORRES FLORIAN, Periodo del mes DE NOVIEMBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de música Tradicional Vallenata, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Se dio continuidad a las figuras rítmica, donde se toman los valores rítmicos de (negro, silencio de negra, blanca, silencio de blanca, redonda, silencio de redonda). Con el fin de fortalecer la digitación de la mano izquierda.

2	Se implementa los bajos en el acordeón en el aire de paseo, en este caso se toma como apoyo el libro del "ay ombe juepa jue" del ministerio de cultura.
3	Se trabaja la canción "Alicia Dorada" en el aire de Son, del compositor y acordeonero Alejandro Duran, como proceso de formación y reconocimiento de la identidad cultural del municipio
4	Desarrolla el conocimiento del cambio de tonalidad, en las diferentes hileras del acordeón. En consiguiente se toma el acordeón cinco letras (Sib, Mib y Lab)el cual se ejecuta en figuras negras.
5	Continuación a la organización tonal: modo mayor, en estos casos se sigue fortaleciendo la tonalidad del acordeón 5 letras (Sib, Mib, Lab) trabajándolo con los bajos del paseo vallenato y en la hilera de adentro.
6	Exploración de los instrumentos de percusión (caja y guacharaca) con el ritmo de merengue y su respectiva figura musical 3/8, los cuales se desarrollan los diferentes golpes como (campana fondo y quemado)
7	Ejecuta el acordeón con la caja y la guacharaca en el aire de paseo, lo cual hace un primer acercamiento en los procesos del formato tradicional.
8	Supervisión del programa de música tradicional vallenata por parte de la secretaría de gobierno, el cual se integra con los aprendices y les da una charla motivacional acerca de la importancia de la música en el desarrollo personal.
9	Ensayos de preparación con los diferentes grupos, los cuales conforman el proceso de agrupación de la música tradicional Vallenata.
10	Acompañamiento a la muestra artística de los procesos de formación de la escuela "Filemón Quiroz" por parte de los aprendices de (acordeón, caja, guacharaca, timbal, congas, bajo eléctrico y coro de la escuela).

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS





Evidencia: 01
Comentario: Figuras rítmica (negro, silencio de negra, blanca, silencio de blanca, redonda, silencio de redonda).



Evidencia: 02
Comentario: Implementa los bajos en el acordeón



Evidencia: 03
Comentario: Canción "Alicia Dorada" en el aire de Son



Evidencia: 04
Comentario: Los aprendices comienzan a utilizar la mano izquierda, para ingresar los bajos



Evidencia: 05
Comentario: Exploración de los instrumentos de percusión.



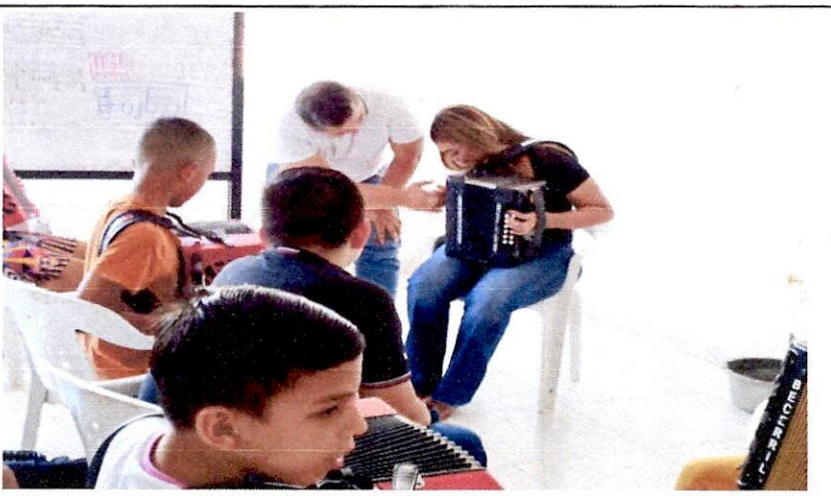
Evidencia: 06
Comentario: Ensamble con los grupos de percusión.







Evidencia: 07
Comentario: Visita de la Secretaria de Gobierno Dra. Thalia Armenta.



Evidencia: 08
Comentario: Supervisión del programa de música tradicional vallenata por parte de la Secretaria de Gobierno.



Evidencia: 09
Comentario: Muestra artística de los procesos de formación.

Ricardo Jose Torres Florian
Instructor de Música Tradicional Vallenata

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES INDEPENDIENTE No. 0013/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Ricardo José Torres Florian

Dirección: Calle 22 #4-17 Candelaria Sur Valledupar

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios Profesionales

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL**, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **RICARDO JOSE TORRES FLORIAN**, colombiano, mayor de edad, de profesión Licenciado en Música en ejercicio, titulado, portador de la cédula de ciudadanía N°1.065.627.185 expedida en Valledupar (Cesar), residenciado en la Calle 22 No.4 – 17 Candelaria Sur, Valledupar (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como PROFESOR DE MUSICA TRADICIONAL VALLENATA EN LA ZONA RURAL PARA APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. 3) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. **6)** asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE LILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por mensualidades vencidas, de DOS MILLONES

FUNFODCUB

TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto de 2024, hasta el día 29 de Diciembre de 2024 como fecha máxima de finalización del objeto contractual, empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

RICARDO JOSE TORRES FLORIAN
C.C.1.065.627.185 Valledupar (Cesar)



FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia



Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 90

Proveedor	RICARDO JOSE TORRES FLORIAN		
Nit	1.065.627.185-3	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CLL 22 N 4 17 CANDELARIA	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-12-03	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE MUSICA TRADICIONAL VALLENATA, EN LA ZONA RURAL, CORREGIMIENTO DE LA GUAJIRITA MUNICIPIO DE BECERRIL EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE APOYO PC N° 014/2024

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 01bb3c4e58034390c36a25c2bd93e06f2f9d81f3a24ff38f2f2157ab856aa9e4c9c6eb49b650aaf70f0fd0f53c3e8c2b

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
RICARDO JOSE TORRES FLORIAN
C.C 1.065.627.185 Valledupar – Cesar -

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de Música Tradicional Vallenata, en la zona rural, Institución Educativa corregimiento La Guajirita del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes de Noviembre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

RICARDO JOSE TORRES FLORIAN
C.C. 1.065.627.185
Celular: 3187048703
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 37363625453

Formulario del Registro Único Tributario

002

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14626969

(415)7707212489984(8020) 000001462696946 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 6 2 7 1 8 5	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1065627185	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	FLORIAN	RICARDO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar

41. Dirección principal
CL 22 4 19 BRR CANDELARIA SUR

42. Correo electrónico ricardo_jtf@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 2 7 7 4 9	3 1 8 7 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Núm establecimi
8 5 5 3	2 0 1 5 0 7 2 2	8 5 5 9	2 0 1 5 0 7 2 2		9 0 0 7		2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su re

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 03-10-2024 (

27.185





22-AGO-1990

VALLEDUPAR
CESAR

1.70 A+ M

05 AGO 2010 VALLEDUPAR

Scanned by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065627185		TORRES FLORIAN RICARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22# 4-19	VALLEDUPAR-CESAR	5727749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1078207700	9476962309	I	2024/12/19	2024/11/27	BANCOLOMBIA	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1065627185	TORRES RICARDO	230301	30		$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0

2024/11/26 08:31 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065627185		TORRES FLORIAN RICARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22# 4-19	VALLEDUPAR-CESAR	5727749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1078207700	9476962309	I	2024/12/19	2024/11/27	BANCOLOMBIA	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$370,500	$0	$0	$370,500

2024/11/26 08:31 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065627185		TORRES FLORIAN RICARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22# 4-19	VALLEDUPAR-CESAR	5727749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1116211224	9478753718	N	2024/12/19	2024/12/10	BANCOLOMBIA	0	$153,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$540,000	$86,400			$540,000	$67,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0	$0		$153,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$540,000	$86,400			$540,000	$67,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0	$0		$153,900
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																							$540,000	$86,400			$540,000	$67,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0	$0		$153,900
1	CC	1063627185	TORRES RICARDO										A							π	23030 1	30	($1,300,000)	($208,000)	ESSC24	30	($1,300,000)	($162,500)		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	($370,500)	
2	CC	1063627185	TORRES RICARDO										C	X							23030 1	30	$1,843,000	$294,400	ESSC24	30	$1,840,000	$230,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$524,400	
Total	**Afiliados(1)**																						$540,000	$86,400			$540,000	$67,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0	$0		$153,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065627185		TORRES FLORIAN RICARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22# 4-19	VALLEDUPAR-CESAR	5727749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1116211224	9478753718	N	2024/12/19	2024/12/10	BANCOLOMBIA	0	$153,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$86,400	$0	$0	$86,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$86,400	$0	$0	$86,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,500	$0	$0	$67,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$67,500	$0	$0	$67,500
TOTAL				1	$153,900	$0	$0	$153,900

2024/12/10 04:21 PM

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	003
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE MÚSICA TRADICIONAL VALLENATA ZONA **RURAL**
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA TRADICIONAL VALLENATA PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA **RURAL** DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	RICARDO JOSÉ TORRES FLORIAN
CEDULA	1.065.627.185 DE VALLEDUPAR
Período Informado	MES DE NOVIEMBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y RICARDO JOSE TORRES FLORIAN, Periodo del mes DE NOVIEMBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de música Tradicional Vallenata, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Se presenta la escala mayor de forma descendente y ascendente, lo cuales se relaciona con la escala natural, cantado y digitando la primera posición de la mano derecha de la caja melódica del acordeón.

2	Toca la escala natural asociando las diferentes duraciones temporales de los sonidos. *Ritmo y lenguajes: el cual es interpretado por la escala natural. Dinámica del lenguaje: se fusiona la escala natural con los diferentes acentos rítmicos que se desarrollan en clase.
3	Se emplean diferentes elementos de la música: pulso, acento y silencio, en la cual es fundamentado a través de la práctica instrumental y la unión de los diferentes instrumentos que componen la música tradicional vallenata.
4	Interpreta el inicio de la canción" cumbia sampuesana" el cual se ejecuta en la hilera de afuera del acordeón vallenato. Este repertorio se toma como fundamento básico para el fuelle del acordeón, lo cual ayudará a los movimientos cerrando y abriendo el acordeón.
5	Fortalece la memoria rítmica y audición interior, en la cual es acompañado por la caja y la guacharaca con el ritmo de paseo y su respectiva sabrosura.
6	Relación de la vitalidad de la palabra hablada para generar movimiento y reconocer las diversas duraciones temporales del sonido, además la diferenciación de dinámicas en el mundo sonoro. En este caso se emplea la guacharaca como instrumento a desarrollar.
7	Se refuerza dentro de los instrumentos de percusión el desarrollo de los diferentes golpes aprendidos (quemado, fondo y campana) para así seguir desarrollando los diferentes aires de la música vallenata.
8	Se fortalece dentro de modos rítmicos (Pulso, acento, subdivisión y ritmo real) el ritmo de "paseo", dándole respeto a la rítmica del género.
9	Se emplea la primera sabrosura en la guacharaca, logrando crear diferentes ambientes que permitan el cambio de los diferentes tiempos dentro de los aires vallenatos; esto ayuda a fortalecer los movimientos de la mano derecha ya que, la ejecución requiere movimientos lentos y rápidos.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentario: Ejecución de la escala natural ascendente y descendente.





Evidencia: 02
Comentario: Asociación del tiempo en el acordeón tradicional.



Evidencia: 03
Comentario: Pulso, acento y silencio en el acordeón tradicional.



Evidencia: 04
Comentario: Aprendizaje de la canción "Cumbia Sampuesana"



Evidencia: 05
Comentario: Memoria rítmica y audición interior



Evidencia: 06
Comentario: Ejecución y dinámica en la guacharaca



Evidencia: 07
Comentario: Refuerzo de los golpes aprendidos (quemado, fondo y campana)

Ricardo Jose Torres Florian
Instructor de Música Tradicional Vallenata

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES INDEPENDIENTE No. 009/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Josefa Antonia Bonilla Nieves

Dirección: Kra. 12 #10 – 65 Alto Prado, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES,** colombiana, mayor de edad, Instructora de Danzas, Bailarina con mas de 15 años de experiencia, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1.062.806.120 expedida en Becerril (Cesar), residenciada en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE DANZAS, EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. **3)** Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. **6)** asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de los diferentes bailes y danzas; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en el montaje y ensamble general de danzas y bailes, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por

FUNFODCUB

mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones:** Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES
C.C.1.062.806.120 Becerril (Cesar)



FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia



Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 91

Proveedor	JOSEFA ANTONIA BONILLAS NIEVE		
Nit	1.062.806.120-2	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CRA 12 N 10 65 ALTO PRADO	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-12-03	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTORA DE DANZAS EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE APOYO PC N° 014/2024

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 61f093fe30cb8321363dc284e7943b559490d80e8a89ddce2954afd94e57b1e004951c410dbe0c597927a43a33e8959a

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES
C.C 1.062.806.120 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructora de Danzas, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes de Noviembre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES
C.C. 1.062.806.120
Celular: 3117365090
Entidad: Nequi
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 3117365090

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141139472779

(415)7707212489984(8020) 000014113947277 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 2 8 0 6 1 2 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 2 8 0 6 1 2 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BONILLA	NIEVES	JOSEFA	ANTONIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
CR 12 10 61 BRR ALTO PRADO

42. Correo electrónico josefaantoniabonilla@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 7 9 8 8 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 8 0 1 2 0	8 5 5 3	2 0 2 4 0 8 2 8		3 4 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 24 / 14 : 11: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BONILLA NIEVES JOSEFA ANTONIA

985. Cargo Contribuyente

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.062.806.120**

BONILLA NIEVES

APELLIDOS

JOSEFA ANTONIA

NOMBRES

Josefa Bonilla N.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1988**

BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-SEP-2006 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1218000-00706653-F-1062806120-20150520 **0044**167701A 1 44088031

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062806120		BONILLA NIEVES JOSEFA ANTONIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 12 # 10-65	BECERRIL-CESAR	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	9476670754	9476670754	I	2024/12/05	2024/11/19	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC 1062806120	BONILLA JOSEFA	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062806120		BONILLA NIEVES JOSEFA ANTONIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 12 # 10-65	BECERRIL-CESAR	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	9476670754	9476670754	I	2024/12/05	2024/11/19	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	003
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE DANZAS
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTORA DE DANZAS PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES
CEDULA	1.062.806.120 DE BECERRIL
Período Informado	NOVIEMBRE DE 2024

PROPOSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES, Periodo NOVIEMBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de danzas, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Se hace el continuo ensayo de las danzas tradicionales enseñándole a los niños, jóvenes y adultos el fortalecimiento de la postura, expresión y coordinación de los bailes.
2	Se realiza organización y montaje de la cumbia donde se realiza coreografía y se realizan coordinación y ubicación de pases

3	Se hace recorderis de todos los bailes antiguos partiendo de un calentamiento físico y rítmico lo cual hace que los alumnos lleven mas ideas de cada paso en los bailes.
4	Se participa en la continuación del taller para la certificación de técnico en danzas donde se hacen muestras de bailes por pareja también se asiste una presentación de tambora donde se bailan varios ritmos de tambora bullerengue entre otros.
5	Realizo asistencia a un taller en pueblo bello de danza somática orientación en cuerpo y mente donde pase tres días de capacitación.
6	Se realiza presentación en el recibimiento de la gobernadora del cesar con una cumbia dando a conocer nuestro trabajo de prácticas.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS















Josefa Bonilla

JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES
INSTRUCTORA DE DANZAS KASIMBA

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE No.010/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Yasmanys Eduardo Jimenez Villarreal

Dirección: Calle 12 # 1B – 12 Los Campanos, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL,** colombiano, mayor de edad, Instructor de Bandas Cívicas y/o de Marchas, amplia experiencia en formación de Bandas Cívicas y/o de Marchas, portador de la cédula de ciudadanía N° 1.120.740.576 expedida en Fonseca (La Guajira), residenciado en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS,ASIGNADO AL INSTECAMTS,DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. **3)** Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. **6)** asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y coreografías; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por

mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones:** Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
C.C. 1.120.740.576 Fonseca (La Guajira)

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 92

Proveedor	YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL		
Nit	1.120.740.576-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CLL 12 N 1B 12 LOS CAMPANOS	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-12-03	–

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA CIVICAY/O DE MARCHAS ASIGNADO A LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTECAMTS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE APOYO PC N° 014/2024

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 6d0d027ae3b1337897bd8fb06589e5df60154e5e5ed0abb5206d139657e501f225e5d766ed12b9d2c7af2d1b6a2e65b3

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:

YASMANIS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
C.C 1.120.740.576 Fonseca (La Guajira)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de la Banda Cívica y/o de Marchas asignado a la Institución Educativa Instecamts, en la zona urbana del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; en el mes de Noviembre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

yasmanys J.

YASMANIS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
C.C. 1.120.740.576
Celular: 3214552408
Entidad: Banco Bogotá
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 599247301

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141140676399

(415)7707212489984(8020) 000014114067639 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 0 7 4 0 5 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 7 4 0 5 7 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	VILLARREAL	YASMANYS	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal: CL 12 SUR 5 04 BRR LOS CAMPANOS

42. Correo electrónico: gildardo1971@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 6 9 7 2 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 4 1 0 3 0	8 0 1 0	2 0 1 6 0 1 1 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2024 - 10 - 30 / 13 : 00: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OÑATE PEREZ LUZ MARINA

985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF: 31-10-2024 10:16:30AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.120.740.576**

JIMENEZ VILLARREAL
APELLIDOS

YASMANYS EDUARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-1987**

LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-DIC-2005 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-4800700-68145832-M-1120740576-20060216 **07126**06047A 03 204526383

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1120740576		JIMENEZ VILLARREAL YASMANYS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 12 barrio los campanos	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	9476841769	9476841769	I	2024/12/18	2024/11/19	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	1120740576	JIMENEZ YASMANYS																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total		**Afiliados(1)**																				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1120740576		JIMENEZ VILLARREAL YASMANYS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 12 barrio los campanos	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	9476841769	9476841769	I	2024/12/18	2024/11/19	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	003
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE BANDA CIVICA Y/O MARCIAL
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O MARCIAL ASIGNADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTECAMTS, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
CEDULA	1.120.740.576 DE FONSECA GUAJIRA
Período Informado	NOVIEMBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y **YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL**, Periodo comprendido MES DE NOVIEMBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de bandas cívicas marciales, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	El mes de noviembre se le hizo mantenimiento y personalización a las liras con el único fin de prepararnos para el concurso que se realizará en Barrancabermeja para este mismo mes.

2	Se realizó un ensayo con el fin de cuadrar temas de percusión, redoblantes y bombos y darle afinidad a temas puntuales y terminar de prepararnos para el concurso
3	Se realiza logística y organización tales como: punto de encuentro para la espera del bus, inventarios de instrumentos, dotación y entre otros temas relacionados con el viaje a **Barrancabermeja**.
4	Se realiza revista y calificación del orden cerrado de la Banda presentada en el concurso de Barrancabermeja. El jurado calificador: **Felipe Correa** y el puntaje que se obtuvo fue 89.5 de 100. seguidamente se inicia desfile por las diferentes calles de Barrancabermeja, finalizando en el coliseo, lugar donde se tendría que presentar las bandas en concurso regida por los parámetros aplicados por los jurados calificadores. La banda tuvo un buen desempeño logrando asi un puntaje máximo de 437.4% garantizandose así el séptimo puesto de la planilla inscrito de (39) que nos encontrábamos
5	Se realizan manejos de coreografías de bastones de mando, se realizó con las niñas las voces de mando y manejos con el bastón. También se realizan coreografías con los demás integrantes de la banda encargados de la parte de percusión.
6	Se trabaja la parte de percusión, ensamble sonoro para villancicos navideños "Los peces del río", el cual se va a presentar en concurso en el mes de diciembre en Codazzi Cesar. Seguidamente se trabaja arduamente en Orden cerrado a pié firme y sobre la marcha

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



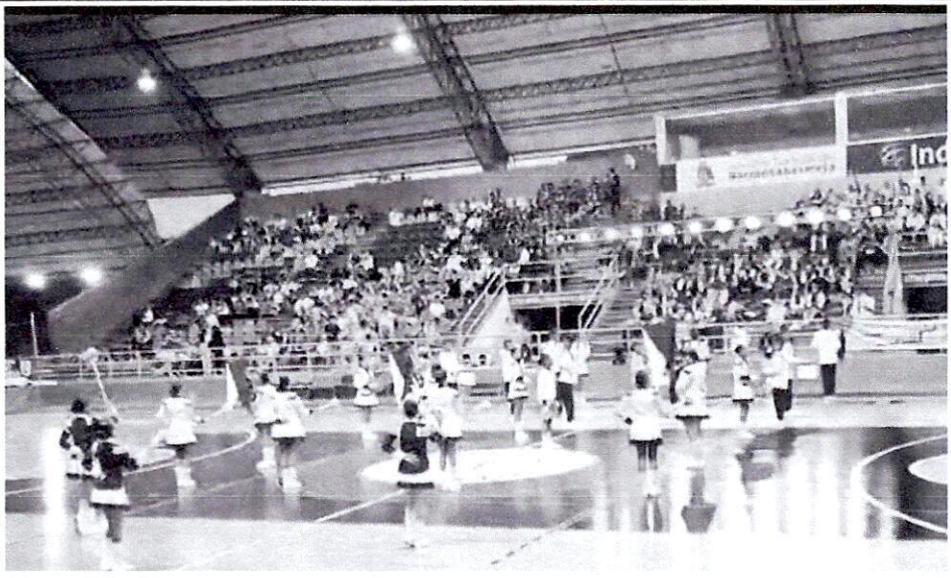
Evidencia: 01
Comentario:



Evidencia: 02
Comentario:

TOTAL MAÑANA Y TARDE	POSICIÓN
446,3	3
0,0	11
0,0	11
0,0	11
459,9	1
444,9	5
446,7	2
446,0	4
425,6	9
437,4	7
428,4	8
440,5	6
423.7	10

Evidencia:03
Comentario:



Evidencia:04
Comentario:

yasmanys J.

YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
Instructor de Banda Cívica

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE
No.011/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Solangel Galvis Botello

Dirección: Calle 12 # 1B – 08 Los Campanos, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **SOLANGEL GALVIS BOTELLO,** colombiana, mayor de edad, Instructora de Bandas Cívicas y/o de Marchas, amplia experiencia en formación de Bandas Cívicas y/o de Marchas, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1.065.881.705 expedida en Aguachica (Cesar), residenciada en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS,ASIGNADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRUJILLO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. **3)** Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. **6)** asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y coreografías; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por mensualidades vencidas, de DOS MILLONES

FUNFODCUB

TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

SOLANGEL GALVIS BOTELLO
C.C. 1.065.881.705 Aguachica (Cesar)

FUNFODCUB

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 93

Proveedor	SOLANGEL GALVIS BOTELLO		
Nit	1.065.881.705-0	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CLL 12 N 1B 08 LOS CAMPANOS	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-12-03	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTORA DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHA ASIGNADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA TRUJILLO, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE APOYO PC N° 014/2024

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: b05590cb3c426b13302612da17d3c508375f38f88bc06f048a640b251ca42ce155f040330f30fef23631f7295e20db68

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
SOLANGEL GALVIS BOTELLO
C.C 1.065.881.705 Aguachica (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructora de la Banda Cívica y/o de Marchas asignada a la Institución Educativa Trujillo, en la zona urbana del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes de Noviembre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

Solangel G.B.
SOLANGEL GALVIS BOTELLO
C.C. 1.065.881.705
Celular: 3214552408
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorro a la Mano
Numero: 03214552408

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141140676564

(415)7707212489984(8020) 000014114067656 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 8 8 1 7 0 5	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1065881705	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Aguachica 0 1 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALVIS	BOTELLO	SOLANGEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
CL 12 # 5 4 BRR LOS CAMPANOS

42. Correo electrónico gildardo1971@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 5 5 2 4 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 4 1 0 3 0					2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2024 - 10 - 30 / 13 : 02: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OTERO NAVARRO LIBIA ISABEL

985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF: 31-10-2024 10:23:57A

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.881.705**

GALVIS BOTELLO
APELLIDOS

SOLANGEL
NOMBRES

Solangel Galvis B
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1989**

CURUMANI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.47 ESTATURA | **O+** G.S RH | **F** SEXO

26-MAR-2008 AGUACHICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1207500-00151012-F-1065881705-20090225 **0010058608A 2** 26109584

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065881705		GALVIS BOTELLO SOLANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 #1b -08 barrio los campanos	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	9477391997	9477391997	I	2024/12/03	2024/11/19	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	1065881705	GALVIS SOLANGEL																	25-14	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total		**Afiliados(1)**																				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065881705		GALVIS BOTELLO SOLANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 #1b -08 barrio los campanos	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	9477391997	9477391997	I	2024/12/03	2024/11/19	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$0**	**$0**	**$377,300**

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	003
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE BANDA CIVICA Y/O MARCIAL
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O MARCIAL ASIGNADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRUJILLO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	SOLANGEL GALVIS BOTELLO
CEDULA	1.065.881.705 DE AGUACHICA CESAR
Período Informado	MES DE NOVIEMBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y **SOLANGEL GALVIS BOTELLO**, Periodo del mes DE NOVIEMBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de bandas cívicas marciales, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Para el mes de noviembre se iniciaron prácticas de preparación para el concurso de Bandas cívicas, que se realizará en Codazzi Cesar el 1 de diciembre al cual fuimos invitados a participar en la categoría tradicional moderna. En el inicio de nuestras prácticas, ensayamos coreografías, orden cerrado y voces de mando de nuestro bastón mayor.

2	Practicamos marchas, giros, desplazamientos coreográficos en la cancha de microfútbol del barrios los campanos, también se montó con las liras una canción navideña titulada: (**dulce navidad**), que será presentada en el concurso de codazzi cesar. A dicha canción se le hicieron unas modificaciones rítmicas.
3	Se realizó marcha con la banda en las diferentes calles del barrio los campanos con el objetivo de corregir las escuadras, conversiones a la izquierda y conversiones a la derecha, llevando el compás sobre el pié izquierdo manteniendo el balance sonoro de los instrumentos.
4	Se realizó alineamiento y la conservación de la distancia entre compañeros dentro de la formación, se realizaron marchas, escuadras al igual de la forma correcta en que la banda entrará a la plaza de presentaciones en la cual se realizará la exhibición del concurso.

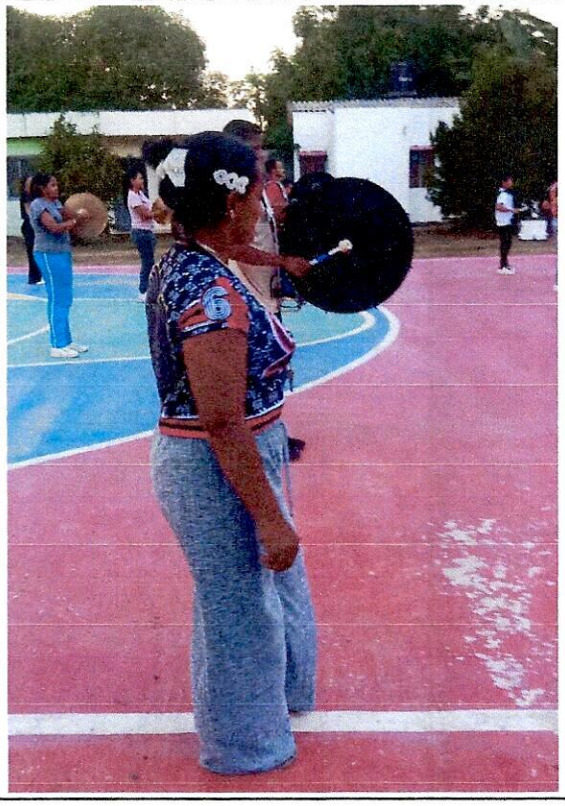
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentario:



Evidencia: 02
Comentario:



Actividad # 2





Solangel G.B.

SOLANGEL GALVIS BOTELLO
Instructor de Banda Cívica

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE No.012/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Luis José Rivera Diaz

Dirección: Calle 12 # 1B – 12 Los Campanos, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **LUIS JOSE RIVERA DIAZ,** colombiano, mayor de edad, Instructor de Bandas Cívicas y/o de Marchas, amplia experiencia en formación de Bandas Cívicas y/o de Marchas, portador de la cédula de ciudadanía N° 1.062.804.883 expedida en Becerril (Cesar), residenciado en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS,ASIGNADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO DE ESTADOS UNIDOS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: 1) poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes 2) responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. 3) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. 4) entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. 5) el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. 6) asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y coreografías; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. 7) colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el

FUNFODCUB

Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones:** Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

LUIS JOSE RIVERA DIAZ
C.C. 1.062.804.883 Becerril (Cesar)

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 94

Proveedor	LUIS JOSE RIVERA DIAZ		
Nit	1.062.804.883-4	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CLL 12 N 1B 12 LOS CAMPANOS	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-12-03	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA CIVICA Y/O DE MARCHA ASIGNADAS A LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ESTADOS UNIDOS, EN LA ZONA RURAL CORREGIMIENTO DE ESTADOS UNIDOS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE APOYO PC N° 014/2024

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: c22f3fdc0d2aa7c608664934c7161b9c2232815e5fa1c9022b3292f2f1a1b873a1f91421d64a3c44f8f0a1c781933726

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
LUIS JOSE RIVERA DIAZ
C.C 1.062.804.883 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de la Banda Cívica y/o de Marchas asignada a la Institución Educativa de Estados Unidos, en la zona rural, corregimiento de Estados Unidos del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes de Noviembre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente

LUIS JOSE RIVERA DIAZ
C.C. 1.062.804.883
Celular: 3234824017
Entidad: Banco Bogotá
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 599273414

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141139674978

(415)7707212489984(8020) 000014113967497 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 2 8 0 4 8 8 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1062804883	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	DIAZ	LUIS	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal: CL 12 1c 16 los campanos

42. Correo electrónico: luisjoseriveradiaz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 4 8 2 4 0 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 2 0 6 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 25 / 10 : 25: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA DIAZ LUIS JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-10-2024 10:25:17AM

DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.062.804.883**

RIVERA DIAZ

APELLIDOS

LUIS JOSE

NOMBRES

Luis Jose Rivera Diaz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-2000**

BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

17-ENE-2019 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1218000-01066356-M 1062804883-20190311 **0064833440A 1** 51354109

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062804883		RIVERA DIAZ LUIS JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 3# 1b-12	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	9476934428	9476934428	I	2024/12/19	2024/12/02	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC	1062804883	RIVERA LUIS	230201	30 $1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

2024/12/02 02:30 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062804883		RIVERA DIAZ LUIS JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 3# 1b-12	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	9476934428	9476934428	I	2024/12/19	2024/12/02	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$0**	**$0**	**$377,300**

2024/12/02 02:30 PM

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	003
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE MUSICA EN BANDA CIVICA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDA CÍVICA PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO ESTADOS UNIDOS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ,DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 014/2024 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	LUIS JOSE RIVERA DIAZ
CEDULA	1.062.804.883 DE BECERRIL - CESAR
Período Informado	NOVIEMBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y LUIS JOSE RIVERA DIAZ, Período comprendido del mes de DE NOVIEMBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación al grupo de Banda cívica o de guerra, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	La banda de Estados Unidos ha implementado con éxito una coreografía nueva y ensambles musicales, mejorando significativamente sus desempeños y presentaciones. **Detalles**: a. Mejorar en la coordinación y sincronización de los integrantes. b. Aumento en la confianza y seguridad de los integrantes.
2.	La práctica de la banda infantil en el mes de noviembre fue un ejemplo de unidad y cooperación, los niños y niñas trabajaron juntos ajustando su sonido y adaptándose a los cambios en la música, demostrando que la música es un lenguaje universal que une a las personas.
3.	En el transcurso de este mes la Banda ha demostrado un gran desempeño en sus prácticas, dejando evidentemente su dedicación y compromiso con la música. Este día fue un hito en sus trayectorias, ya que demostraron un notable progreso en su ejecución y coordinación.
4.	El mes de noviembre ha sido un día memorable para la Banda ya que nuestras prácticas no solo han sido un éxito, sino que también contamos con la incorporación de nuevos integrantes, esto demuestra que nuestro compromiso y dedicación se refleja de buena forma.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS









LUIS JOSE RIVERA DIAZ
Instructor de Banda cívica

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE No.014/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Juan Martin Adechine Viña

Dirección: Kra. 6 No. 4 – 03 Trujillo, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA,** colombiano, mayor de edad, Instructor de Bandas Cívicas y/o de Marchas, Músico en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía N°1.003.240.049 expedida en Becerril (Cesar), residenciado en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS,ASIGNADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA, ZONA RURAL DEL MUNCIPIO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: 1) poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes 2) responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. 3) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. 4) entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. 5) el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. 6) asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y coreografías; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. 7) colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por

FUNFODCUB

mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones:** Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA
C.C.1.003.240.049 Becerril (Cesar)

FUNFODCUB
NIT. 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 95

Proveedor	JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA		
Nit	1.003.240.049-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CRA 6 N 4 03 TRUJILLO	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-12-03	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS ASIGNADAS A LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA FLORIDA EN LA ZONA RURAL, VEREDA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE APOYO PC N° 014/2024

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: c8a333e1e3fcc1b77b22a8c15355d5813eace03504629853758a23fdaa73babc2149720b688462f67c318cc7e25a8552

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA
C.C 1.003.240.049 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de la Banda Cívica y/o de Marchas asignada a la Institución Educativa de La Florida, en la zona rural, Vereda La Florida del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes Noviembre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

Juan adechine

JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA
C.C. 1.003.240.049
Celular: 3205237382
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorro a la mano
Numero: 03205237382

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141134343388

(415)7707212489984(8020) 000014113434338 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1003240049	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ADECHINE	VIÑA	JUAN	MARTIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4

41. Dirección principal
CR 6 # 4 - 03 CA Cra 6 # 4-03 Barrio Trujillo

42. Correo electrónico juanmartinadechinevina6@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 3 0 0 1	3 2 0 5 2 3 7 3 8 2	3 1 4 3 7 8 9 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 4 0 9 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovaci

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

Juan Martin Adechine Viña

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

1.003.240.049
ADECHINE VIÑA

JUAN MARTIN



06-JUL-2003
VALLEDUPAR
CESAR

1.83 A+ M

29-JUL-2021 BOGOTA

aportes en línea

Comprobante Liquidación

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon social	Clase Aportante	Sucursal principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003240049		ADECHINE VIÑA JUAN MARTIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 6# 4- 03	BECERRIL-CESAR	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11		9477795651	1	2024/12/11			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0		$1,300,000	$6,800		$0	$0		$377,300		
Centro de trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0		$1,300,000	$6,800		$0	$0		$377,300		
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0		$1,300,000	$6,800		$0	$0		$377,300		
1	CC 1003240049	ADECHINE JUAN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC1	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total Afiliados (1)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0		$1,300,000	$6,800		$0	$0		$377,300		

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

Scanned with CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	03
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE BANDA CÍVICA Y/O DE MARCHA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDA CÍVICA PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR,COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ,DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 014/2024 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	JUAN MARTÍN ADECHINE VIÑA
CEDULA	1.003.240.049 DE VALLEDUPAR
Período Informado	MES DE NOVIEMBRE 2024
Fecha del informe	Noviembre DE 2024

PROPÓSITO GENERAL

A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y JUAN MARTÍN ADECHINE VIÑA, Periodo del mes DE SEPTIEMBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación al grupo de Banda cívica o de guerra

No	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Se explica a las bastoneras el mandato que deben llevar, cómo coordinar la Banda con sus movimientos y recibir todos los mandatos de la bastonera mayor; quien es la líder de la banda después del instructor.
2	Se culmina con las dos marchas que se tenían planteadas y se comienzan con dos

	más exitosamente teniendo ya un repertorio "bueno"
3	Se hacen talleres apartes de solo percusión: bombón, redoblante, granadera y platillo. Con el fin de tener más coordinación al momento de ejecutar los ritmos de marcha.
4	Comenzamos las canciones con las liras teniendo ciertos problemas para interpretarlas por lo que se debe hacer varios talleres con ellas, logrando así una mejora al momento de ejecutar el instrumento.
5	Comenzamos hacer escuadras con los ritmos ya montados teniendo exitosamente una mejoría de todos los estudiantes, teniendo así nuevos avances.
6	Se le agregan más mandatos a la bastonera mayor y se agregan un pequeño toque a la hora de hacer el llamado para comenzar a tocar.
7	Marchamos por los alrededores de colegio teniendo mucha aceptación de los alumnos y felicitaciones de padres de familia, logran un impacto enorme.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentarios:



Evidencia: 02
Comentarios:



Evidencia: 03
Comentarios



Evidencia: 04
Comentarios



Evidencia: 05
Comentarios

Juan adechine

Juan Martín Adechine Viña
Instructor de Banda cívica